



## 1. Identificación

### 1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2022/2023
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)
Nombre de la Asignatura	DERECHO DEL TRABAJO II
Código	2495
Curso	SEGUNDO
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	3
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	2 Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

### 1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura  MARIA DE MONSERRATE RODRIGUEZ EGIO	Área/Departamento	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	Categoría	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	mrodriguez@um.es mrodriguez@um.es Tutoría Electrónica: Sí



Grupo de	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
Docencia: 3	Lugar de atención al alumnado	Anual	Miércoles	12:00- 15:00		Las tutorías podrán realizarse en el despacho 2.24 de la Facultad de Derecho o en la Facultad de Ciencias del Trabajo en el despacho -2.15. Por razones organizativas las tutorías se atenderán preferentemente, previa cita enviando un correo electrónico a mrodriguez@um.es
MARIA CARMEN LOPEZ ANIORTE	Área/Departamento	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Grupo de	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
Docencia: 1	Correo Electrónico /	carmenlo@um.es				
Coordinación de los grupos:1	Página web / Tutoría electrónica	carmenlo@um.es Tutoría Electrónica: Sí				



	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Jueves	10:00- 13:00	868883404, Facultad de Derecho B1.2.037	Las tutorías se celebrarán previa cita, tras remitir un correo a la siguiente dirección: carmenlo@um.es
CONCEPCION MONERRI GUILLEN	Área/Departamento	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Grupo de Docencia: 2	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	concepcion.monerri1@um.es concepcion.monerri1@um.es Tutoría Electrónica: Sí				



	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Miércoles	12:00- 15:00		Las tutorías se realizarán en el despacho- 2.15 de la Facultad de Ciencias del Trabajo . Por razones organizativas las tutorías se atenderán preferentemente, previa cita enviando un correo electrónico a <a href="mailto:concepcion.monerri1@um.es">concepcion.monerri1@um.es</a>
VIRGINIA OLIVA OTALORA Grupo de Docencia: 2 Coordinación de los grupos:2	Área/Departamento	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	virginia.oliva@um.es virginia.oliva@um.es Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado					
LUIS SAURA LACAL	Área/Departamento	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				



Grupo de Docencia: 1	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	lsl3@um.es  lsl3@um.es  Tutoría Electrónica: Sí
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	
JOSE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ  Grupo de Docencia: 3 Coordinación de los grupos:3	Área/Departamento	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	Categoría	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	ja.gonzalezmartinez@um.es  Tutoría Electrónica: NO
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	
JOSE ANTONIO PEREZ BELDA  Grupo de Docencia: 1	Área/Departamento	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	Categoría	
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	joseantonio.perez5@um.es  Tutoría Electrónica: Sí

	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Martes	10:30- 12:00		Plan A y B (SEMIPRESENCIAL): a través de las herramientas del Aula Virtual Plan C (PRESENCIAL) despacho D0/07
		Anual	Jueves	09:30- 11:00		Plan A y B (SEMIPRESENCIAL): a través de las herramientas del Aula Virtual Plan C (PRESENCIAL) despacho D0/07

## 2. Presentación

Esta asignatura, continuación inseparable de Derecho del Trabajo I, pretende introducir al alumnado en el conocimiento del contrato de trabajo, en relación con los elementos del mismo, la jornada, el salario, y los poderes empresariales. Se basa en el estudio previo de las fuentes, criterios y órganos de aplicación de las normas laborales, y se completa con la asignatura Derecho del Trabajo III, en la que se estudian las modificaciones, la suspensión y la extinción del contrato de trabajo.

Está íntimamente relacionada con todas las asignaturas del Grado relativas al estudio del entorno jurídico del contrato individual de trabajo (Seguridad Social, Derecho procesal laboral, Seguridad y salud laboral) así como de las relaciones laborales colectivas (Derecho Sindical).



Se considera imprescindible su estudio, para introducir al alumnado en el objeto central de las Relaciones Laborales, constituido por el contrato de trabajo.

### 3. Condiciones de acceso a la asignatura

#### 3.1 Incompatibilidades

No consta

#### 3.2 Recomendaciones

Es conveniente que el alumnado tenga conocimientos de Derecho del Trabajo I.

### 4. Competencias

#### 4.1 Competencias Básicas

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

#### 4.2 Competencias de la titulación

- CG3. Tener capacidad para la resolución de problemas y tomar decisiones en el área de relaciones laborales y recursos humanos.
- CG5. Tener capacidad crítica y autocrítica en el ámbito de las relaciones laborales y recursos humanos..
- CG6. Tener capacidad de aprendizaje autónomo en el área de relaciones laborales y recursos humanos.
- CE1. Tener conocimientos del marco normativo regulador de las relaciones laborales.
- CE13. Saber seleccionar y gestionar información y documentación laboral en los distintos ámbitos.
- CE29. Poseer análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- CE30. Saber interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales aplicando conocimientos a la práctica.

#### 4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CT1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar.
- Competencia 2. CT3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
- Competencia 3. CT4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- Competencia 4. CT5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- Competencia 5. CT6: Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional. CT7: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación



## 5. Contenidos

### TEMA 1. Sujetos del contrato de trabajo (1) : La persona trabajadora

- 1.1. La persona trabajadora: concepto y caracteres.
- 1.2. La capacidad contractual de la persona trabajadora
  - 1.2.1. Capacidad laboral plena
  - 1.2.2. Capacidad laboral limitada
  - 1.2.3. Incapacidad laboral
- 1.3. La capacidad contractual de las personas extranjeras
- 1.4. La libre circulación de personas trabajadoras

### TEMA 2. Sujetos del contrato de trabajo (2) : El empresario

- 2.1. El empresario: concepto y clases.
- 2.2. La capacidad contractual del empresario.
- 2.3. Empresa, centro de trabajo y unidad productiva autónoma.
- 2.4. Problemas de identificación del empresario y de imputación de las responsabilidades empresariales:
  - 2.4.1. Los grupos empresariales
  - 2.4.2. La contrata y subcontrata de obras y servicios
  - 2.4.3. La cesión ilegal de personas trabajadoras
- 2.5. La cesión legal de personas trabajadoras: Empresas de Trabajo Temporal.
  - 2.5.1. Concepto
  - 2.5.2. Relación entre la Empresa de Trabajo Temporal y la empresa usuaria: el contrato de puesta a disposición.
  - 2.5.3. Relación entre la Empresa de Trabajo Temporal y las personas trabajadoras destinadas a la usuaria.
  - 2.5.4. Relación entre la empresa usuaria y la persona trabajadora cedida.

### TEMA 3. El ingreso en la empresa



- 4.1. Libertad de empresa y contratación laboral.
- 4.2. El precontrato de trabajo
- 4.3. El papel de la Oficina Pública de Empleo
- 4.4. Las agencias privadas de colocación
- 4.5. El período de prueba

#### TEMA 4. Modalidades de contratación

- 3.1. Temporalidad versus estabilidad en el empleo.
- 3.2. Contratos de trabajo por tiempo indefinido.
- 3.3. Contratos temporales causales.
  - 3.3.1. Contrato para obra o servicio determinados.
  - 3.3.2. Contrato eventual por circunstancias de la producción.
  - 3.3.3. Contrato de interinidad.
- 3.4. Contratos temporales acausales.
- 3.5. Los contratos formativos.
  - 3.5.1. El contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje.
  - 3.5.2. El contrato de trabajo en prácticas.
- 3.6. Los contratos de trabajo a tiempo parcial.
- 3.7. El trabajo fijo-discontinuo.
- 3.8. El contrato de relevo y jubilación parcial.
- 3.9. El contrato de trabajo a distancia.
- 3.10. Otras modalidades contractuales: trabajo en común, relación de auxilio asociado, contrato común de trabajo y contratos especiales.

#### TEMA 5. El tiempo de la prestación laboral : Jornada de trabajo y descansos

- 5.1. La jornada de trabajo: fundamento y antecedentes.
- 5.2. Régimen jurídico de la jornada máxima.
  - 5.2.1. La jornada ordinaria.



5.2.2. Las jornadas especiales.

5.2.3. Las jornadas excluidas.

5.3. El registro de la jornada.

5.4. La reducción/adaptación de la jornada por motivos familiares.

5.5. Las horas extraordinarias: concepto y régimen jurídico.

5.6. Horarios de trabajo.

5.7. Trabajo nocturno. Trabajo a turnos. Ritmo de trabajo.

5.8. El descanso semanal.

5.9. Festividades laborales.

5.10. El calendario laboral en la empresa.

5.11. El descanso anual: régimen jurídico de las vacaciones.

#### TEMA 6. La posición de crédito del empresario

6.1. Consideraciones generales.

6.2. Prestación de trabajo e inventos de la persona trabajadora.

6.3. Los poderes empresariales.

6.4. Poder de dirección.

6.5. Poder disciplinario.

6.6. La posición de débito de la persona trabajadora: obligación de trabajar y puesta a disposición del empresario.

6.7. Clasificación profesional.

6.8. El deber de diligencia y su medición.

6.9. El deber de buena fe y sus manifestaciones.

6.10. El deber de obediencia y sus límites.

#### TEMA 7. La posición de débito del empresario I : La prestación retributiva

7.1. Consideraciones generales.

7.2. La prestación retributiva.



7.3. El salario.

7.3.1. Concepto.

7.3.2. Función.

7.4. Modalidades salariales.

7.5. Salario base y complementos salariales.

7.6. Pagas extraordinarias.

7.7. Retribución por comisiones.

7.8. Salario Mínimo Interprofesional.

7.9. Compensaciones salariales.

7.10. Prestaciones extrasalariales

TEMA 8. La posición de débito del empresario II : La protección del salario

8.1. Recibo justificativo del pago del salario.

8.2. Garantías de pago del salario.

8.3. El carácter privilegiado del crédito salarial.

8.4. Inembargabilidad del salario.

8.5. El Fondo de Garantía Salarial

TEMA 9. Otros deberes empresariales

9.1. Consideraciones generales.

9.2. Deber de ocupación efectiva.

9.3. Deber de trato digno.

9.4. Deber de trato igual.

9.5. Deber de promoción y formación profesional de las personas trabajadoras.

9.6. Deber de establecimiento de economatos y comedores; otras funciones asistenciales del empresario.

9.7. La asunción del riesgo derivado de la interrupción de la actividad empresarial.

9.8. Obligaciones y responsabilidades en el sistema de trabajo por contratas.



## PRÁCTICAS

- Práctica 1. Supuesto práctico: Sujetos del contrato de trabajo: el trabajador.: Relacionada con los contenidos Tema 1
- Práctica 2. Supuesto práctico: Sujetos del contrato de trabajo: el empresario. : Relacionada con los contenidos Tema 2
- Práctica 3. Supuesto práctico: Sujetos del contrato de trabajo: el empresario.: Relacionada con los contenidos Tema 1 y Tema 2
- Práctica 4. Supuesto práctico: El ingreso en la empresa.: Relacionada con los contenidos Tema 1, Tema 2, Tema 3 y Tema 4
- Práctica 5. Supuesto práctico: Modalidades de contratación.: Relacionada con los contenidos Tema 2 y Tema 4
- Práctica 6. Supuesto práctico: Modalidades de contratación.: Relacionada con los contenidos Tema 2 y Tema 4
- Práctica 7. Supuesto práctico: Modalidades de contratación.: Relacionada con los contenidos Tema 2 y Tema 4
- Práctica 8. Supuesto práctico: El tiempo de la prestación laboral.: Relacionada con los contenidos Tema 5
- Práctica 9. Supuesto práctico: El tiempo de la prestación laboral.: Relacionada con los contenidos Tema 2, Tema 3, Tema 4 y Tema 5
- Práctica 10. Supuesto práctico: La posición de crédito del empresario.: Relacionada con los contenidos Tema 5 y Tema 6
- Práctica 11. Supuesto práctico: La posición de crédito del empresario.: Relacionada con los contenidos Tema 5, Tema 6 y Tema 7
- Práctica 12. Supuesto práctico: La posición de débito del empresario.: Relacionada con los contenidos Tema 6, Tema 7 y Tema 8
- Práctica 13. Supuesto práctico: La posición de débito del empresario.: Relacionada con los contenidos Tema 1, Tema 2, Tema 3, Tema 4, Tema 5, Tema 6, Tema 7 y Tema 8
- Práctica 14. Supuesto práctico: Otros deberes del empresario.: Relacionada con los contenidos Tema 9
- Práctica 15. Supuesto práctico: Otros deberes del empresario.: Relacionada con los contenidos Tema 2, Tema 4 y Tema 9



## 6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1: Exposición teórica / seminario	<p>MD1.1: Actividades de clase expositiva</p> <p>En las clases magistrales el/la profesor/a expondrá de forma personal y continuada el contenido básico de la asignatura, intentando en todo momento suscitar el interés del estudiante y animarle a la reflexión y a la participación. En materias como el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es preciso sentar unos criterios básicos para que los alumnos y alumnas puedan adquirir la capacidad de emplear la lógica jurídica necesaria para resolver problemas jurídico-laborales.</p> <p>La exposición se acompañará de ejemplos pertinentes para clarificar conceptos complejos. Aunque el profesorado proporcione al alumnado una guía o esquema del tema a tratar, podrá ampliarlo tanto en la explicación, como por remisión a manuales y otra bibliografía complementaria. En consecuencia, LOS ESQUEMAS NO CONSTITUYEN LA ÚNICA MATERIA DE EXAMEN.</p>	37		37
AF2: Tutorías.	<p>MD3.1: Tutorías en grupo</p> <p>MD3.2: Tutorías individualizadas</p>	3		3

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
	<p>MD1.2: Actividades de clase práctica de aula</p> <p>Estarán dirigidas al fomento de la participación activa del alumnado y a la fijación de sus conocimientos. A través de ellas, el estudiante reforzará los conocimientos adquiridos previamente y activará su capacidad de razonar en lo jurídico. Las modalidades a utilizar en el desarrollo de esta asignatura serán: el estudio y resolución de casos y problemas prácticos; análisis de textos normativos y de las decisiones judiciales. La resolución de las prácticas será efectuada, según los casos, de forma individualizada o grupal (mediante la formación de grupos de trabajo), y culminará con el debate y puesta en común del trabajo realizado con la periodicidad que aconseje el tipo de práctica y el número de alumnos.</p> <p>Cuando se encomiende la resolución previa por el alumnado, deberá entregar la respuesta por escrito al comenzar la clase pero conservando una copia para poder participar en el debate. Asimismo, deberá subir al AULA VIRTUAL, dentro del plazo establecido por el profesorado, el archivo con la solución para que quede registrado en su portafolio y pueda ser evaluado por el docente.</p>			
<p>AF3: Resolución de problemas/Estudio de Casos/ Seminarios/Exposición</p>	<p>La valoración de la prácticas y otras actividades requiere la entrega</p>	<p>20</p>		<p>20</p>



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF6: Trabajo autónomo del alumno (ver observaciones)			90	90
	Total	60	90	150

## 7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/rrii/2022-23#horarios>

## 8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>A) Convocatoria ordinaria (fechas aprobadas por Junta de Facultad CCTT)</p> <p>El examen final, cuyo resultado se ponderará al 70 % a efectos de calcular la nota global de la asignatura, consistirá en una prueba tipo test de carácter teórico práctico con varias preguntas y 4 opciones de respuesta por pregunta (sólo una correcta). En la corrección del test, se restará un acierto por cada 3 respuestas erróneas. Las preguntas no respondidas (blanco) no supondrán descuento. Su realización es presencial, en las fechas indicada en la página web del centro.</p> <p>Será necesario obtener, al menos, 3.5 puntos (sobre 7) en el examen, para poder sumar el resto de las notas de evaluación (prácticas, memoria de seminario, participación activa, etc.). Para superar la asignatura es preciso obtener 5 puntos.</p> <p>B) Convocatoria de incidencias</p> <p>El profesorado podrá optar por la modalidad de examen escrito o por un examen oral teórico-práctico, de acuerdo con los criterios de valoración precitados, con la salvedad del correcto uso del lenguaje escrito.</p>
Ponderación	70



Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La puntual realización y entrega de las prácticas de clase, en forma suficientemente razonada. El cómputo de las prácticas requiere, asimismo, la asistencia a la clase práctica en la que se va a debatir y resolver.</li> <li>• Este concepto aportará el 20 % de la nota global (nota máx. 2 puntos), o la proporción que corresponda en función del número de prácticas y otras actividades realizadas sobre el total de las encomendadas por el/la docente.</li> <li>• Las prácticas y trabajos deben ser originales y realizados individualmente salvo que el/la profesor/a expresamente diga lo contrario. Los trabajos que contengan textos copiados sin citar debidamente o plagiados serán valorados con 0,0 puntos.</li> <li>• El profesorado podrá seleccionar una o varias prácticas en las que se valorará especialmente:</li> <li>• El correcto uso del lenguaje (escrito formal y ortografía- penalizan las faltas ortográficas-).             <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Ser capaz de expresarse correctamente en este ámbito disciplinar</li> <li>✦ Conocimiento del marco normativo regulador del Derecho del Trabajo</li> <li>✦ Selección y cita pertinente del Derecho aplicable (legislación, jurisprudencia, convenios colectivos)</li> <li>✦ Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales aplicando conocimientos a la práctica.</li> <li>✦ Conocimiento de los contenidos a los que se refieren las competencias específicas de la asignatura.</li> <li>✦ Capacidad de análisis crítico.</li> <li>✦ Capacidad de trabajo en equipo.</li> </ul> </li> <li>• Alternativamente, en los supuestos de imposibilidad de asistencia continuada a las clases prácticas, debidamente justificada (movilidad de los estudiantes, trabajo o enfermedad crónica), el porcentaje de la nota asignado a las prácticas de clase se puede lograr mediante la realización, en el examen final, de una prueba práctica adicional. El alumnado</li> </ul>



	deberá comunicar y justificar documentalmente al/la docente la causa impositiva, durante las tres primeras semanas del cuatrimestre o cuando suceda la circunstancia sobrevenida.
Ponderación	20
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros...
Criterios de Valoración	<p>Para la evaluación final, se tendrá en cuenta, asimismo, la participación activa en clase, así como la realización de prácticas y actividades voluntarias propuestas por el profesorado de la asignatura. La valoración de estas actividades por parte del/a docente, se realizará en función de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de razonamiento crítico</li> <li>• Capacidad de comunicación oral y escrita</li> <li>• Ser capaz de expresarse correctamente en este ámbito disciplinar</li> <li>• Conocimiento del marco normativo regulador del Derecho del Trabajo</li> <li>• Originalidad del trabajo, siendo penalizados aquellos que incurran total o parcialmente en plagio, según lo establecido para la valoración de las prácticas y trabajos.</li> <li>• Alternativamente, en los supuestos de imposibilidad de participación activa en clase, realización de prácticas y actividades voluntarias propuestas debidamente justificada (movilidad de los estudiantes, trabajo o enfermedad crónica), el porcentaje de la nota asignado se puede lograr mediante la realización, en el examen final, de una prueba práctica adicional. El alumnado deberá comunicar y justificar documentalmente al/la docente la causa impositiva, durante el primer mes de clase o cuando suceda la circunstancia sobrevenida.</li> </ul>
Ponderación	10

### Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/rrii/2022-23#exámenes>



## 9. Resultados del Aprendizaje

- Conocer el régimen jurídico del acceso al empleo.
- Conocer el régimen jurídico de las diversas modalidades contractuales.
- Conocer el contenido de la relación laboral individual, con especial mención al régimen jurídico del salario y la jornada.
- Conocer el régimen jurídico del ejercicio de los poderes empresariales, fundamentalmente, de dirección y disciplinario.

## 10. Bibliografía

### Bibliografía Básica



Montoya, A.. Derecho del Trabajo. Madrid: Tecnos (última edición).



CENDOJ: Buscador de jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial

### Bibliografía Complementaria



Albiol, I., Camps, L.M., López, J. y Sala, T.. Compendio de Derecho del Trabajo, Tomo II, Contrato Individual. Valencia: Tirant lo Blanch (última edición).

## 11. Observaciones y recomendaciones

1. El alumnado repetidor seguirá el mismo sistema que el resto del alumnado.
2. El alumnado que no acuda a las clases prácticas, no participe en otras actividades organizadas, foros etc. no podrá acumular la puntuación correspondiente por tales instrumentos aunque presente los trabajos a través del aula virtual; salvo en los supuestos de imposibilidad de participación, asistencia a las clases prácticas y realización de otras actividades, debidamente justificada (movilidad de los estudiantes, trabajo o enfermedad crónica), en cuyo caso el porcentaje de la nota asignada a las prácticas de clase (20%) y el porcentaje



asignado a los procedimientos de observación del alumnado (10%) se pueden lograr mediante la realización en el examen final de la asignatura de una prueba práctica adicional al examen tipo test. El alumnado deberá comunicar y justificar documentalmente al/la docente la causa impeditiva, durante las tres primeras semanas del cuatrimestre o cuando se produzca la circunstancia sobrevenida.

3. El alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales puede dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/advv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

4. El trabajo autónomo del alumnado consistirá en: estudio individual, trabajos escritos, búsqueda de información, lectura de artículos y documentos.

5. En los grupos con varios docentes, el cronograma de la asignatura, con la distribución de temas y días entre el profesorado, se dará a conocer mediante un anuncio publicado en el aula virtual antes del comienzo de las clases.